



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004201600068 00
Demandante(s)	SILVIA EMILSEN SEPULVEDA ZABALA
Demandado(s)	ANGELA MARIA DEL ROSARIO MEJIA BENITEZ
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	879V 2

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado Jesús Salvador Castaño Castaño C.C. 8.2630.37, con T.P. N° 139.328 del C. S de la J. a Ana Cristina Igua Vásquez, C.C 25.627.877 T.P 163395 del C. S de la J, a que continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que fueron conferidas inicialmente.

En atención a la solicitud de expediente digital se informa a la memorialista que actualmente no se cuenta con el expediente digitalizado, en todo caso podrá realizar la consulta del mismo en la Oficina de Apoyo en el horario de 8:00 a 12pm y 01:00 a 5:00 pm, remítase el presenta auto al correo criscoconuco@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

